

Pachuca de Soto Hidalgo 30 de enero de 2015

DICTAMEN QUE PROPONEN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

1. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tuvo reunión de trabajo el pasado día nueve de enero del presente año, a efecto de dar a conocer y analizar, los montos que recibirán los Partidos Políticos por actividad general y para actividades de educación, capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como tareas editoriales durante el ejercicio de dos mil quince.
2. En dicha reunión, se contó con la presencia de los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Consejero Presidente, Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas; Consejera Electoral, Licenciada Isabel Sepúlveda Montaña; Consejera Electoral, Licenciada Arminda Araceli Frías Austria; Consejero Electoral, Profesor José Ventura Corona Bruno; Contador Público Carlos Francisco Herrera Arriaga; Consejero Electoral, Maestro Joaquín García Hernández; Consejero Electoral, Maestro Augusto Hernández Abogado y el Secretario General, Profesor Francisco Vicente Ortega Sánchez; así como los representantes de los Partidos Políticos: Licenciado Jorge Miguel García Vázquez, representante propietario del Partido Acción Nacional; Licenciado Roberto Rico Ruiz, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Maestro Octavio Castañeda Arteaga, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Santiago Tello Pérez, representante propietario del Partido del Trabajo; Licenciado Alejandro López Camacho, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Guadalupe Rodríguez Acevedo, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; Profesor Sergio Hernández Hernández, representante propietario del Partido Nueva Alianza; Ingeniero Luis Enrique Carrasco González, representante propietario del Partido MORENA; y, Licenciado Leopoldo Martínez Licona, representante propietario del Partido Humanista; así mismo el Licenciado Jacobo Flores Pérez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- 3.** En el desarrollo de la reunión de trabajo se puso a consideración de los asistentes, el proyecto que contiene los montos a otorgar a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público por actividad general y para actividades de educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como tareas editoriales.
- 4.** Enterados que fueron de los montos, los asistentes a la mencionada reunión de trabajo, manifestaron su conformidad con los mismos.
- 5.** En razón de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 74 y 75 del Reglamento Interior de éste Instituto, se levanta esta acta y se emite el siguiente dictamen en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.** Con fundamento en lo que disponen los artículos 79, fracción IV, incisos c y e, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizar las actividades necesarias para que los Partidos Políticos ejerzan sus prerrogativas, así como ministrar el financiamiento público a que tienen derecho.
- II.** Con el objeto de dar cabal cumplimiento a las atribuciones mencionadas en el considerando que precede, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha celebrado la citada reunión, con el objeto de determinar los montos que por concepto de financiamiento público recibirán los Partidos Políticos por actividad general y para actividades de educación, capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como tareas editoriales durante el ejercicio de dos mil quince.
- III.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 66, fracciones I y VII, de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, corresponde al Consejo General: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales atinentes, además de prever que lo relativo a las prerrogativas de financiamiento de los partidos se cumplan en los términos de la Ley.

IV. En términos de lo establecido en el capítulo de antecedentes y de la parte considerativa del presente dictamen, es de proponerse otorgar por concepto de financiamiento público por actividad general durante el ejercicio dos mil quince a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Estatal Electoral, con base en las cantidades referidas en la tabla que a continuación se presenta.

PARTIDO	PORCENTAJE DE VOTACIÓN OBTENIDA	SALARIOS MÍNIMOS QUE LE CORRESPONDEN	FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDAD GENERAL	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL POR ACTIVIDAD GENERAL	2% DEL FINANCIAMIENTO MENSUAL POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	MONTO ANUAL POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
ACCIÓN NACIONAL	10.67%	4923	\$327,133.35	\$3,925,600.20	\$6,542.66	\$78,512.00
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	43.84%	9750	\$647,887.50	\$7,774,650.00	\$12,957.75	\$155,493.00
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	12.35%	4923	\$327,133.35	\$3,925,600.20	\$6,542.66	\$78,512.00
DEL TRABAJO	2.68%	3000	\$199,350.00	\$2,392,200.00	\$3,987.00	\$47,844.00
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	5.07%	3841	\$255,234.45	\$3,062,813.40	\$5,104.68	\$61,256.26
MOVIMIENTO CIUDADANO	1.59%	1150	\$76,417.50	\$917,010.00	\$1,528.35	\$18,340.20
NUEVA ALIANZA	19.11%	6546	\$434,981.70	\$5,219,780.40	\$8,699.63	\$104,395.60
MORENA	S/A	650	\$43,192.50	\$518,310.00	\$863.85	\$10,366.20
HUMANISTA	S/A	650	\$43,192.50	\$518,310.00	\$863.85	\$10,366.20
ENCUENTRO SOCIAL	S/A	650	\$43,192.50	\$518,310.00	\$863.85	\$10,366.20
TOTAL			\$2,397,715.35	\$28,772,584.20	\$47,954.28	\$575,451.66

V. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 24; 66, fracciones I y VII; 79, fracción IV, incisos c y e, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 70, 71, 73, 74 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se pone a consideración del pleno de éste Consejo General el presente dictamen, a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los montos que recibirán los Partidos Políticos por actividad general y para actividades de educación, capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como tareas editoriales durante el ejercicio de dos mil quince, en los términos establecidos en el considerando sexto del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese por estrados el presente dictamen.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL VOTO DIRECTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. MARIO ERNESTO PFEIFFER ISLAS; LIC. ARMINDA ARACELI FRÍAS AUSTRIA; LIC. ISABEL SEPULVEDA MONTAÑO; C.P. CARLOS FRANCISCO HERRERA ARRIAGA; PROF. JOSÉ VENTURA CORONA BRUNO; MTRO. JOAQUÍN GARCÍA HERNÁNDEZ; Y MTRO. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO GENERAL, PROF. FRANCISCO VICENTE ORTEGA SÁNCHEZ, QUE DA FE.